

Lanús, 11 ENE 2018

VISTO:

Que por expediente Nº P-916.609/17, se tramita la Obra "CENTRALIDAD LANUS OESTE: PUESTA EN VALOR CALLE ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA,- Certificado Nº 3 - correspondiente a la factura Nro: B-0002-00000263 por la suma de \$ 1.867.349,84 y

CONSIDERANDO:

Que la Factura Nº B-0002-00000263 obrante en el presente, y el correspondiente Certificado de Obra, se encuentran aprobados;

Que conforme lo manifiesta la Dirección de Contaduría General, a la fecha los fondos para hacer frente al pago del Certificado que se tramita no han sido ingresados;

Que se tiene conocimiento acerca del pronto envío de los fondos por parte del Gobierno Nacional;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano a fs. 61 del presente expediente, emite información al respecto;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias:

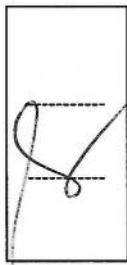
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a librar orden de pago por la suma de \$ 1.867.349,84 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), a favor del Proveedor PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., correspondiente a la factura Nº B- 0002-00000263, perteneciente a la OBRA CENTRALIDAD LANUS OESTE: PUESTA EN VALOR CALLE ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA.

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Tesorería General a efectuar el pago con fondos de la Cuenta Corriente que considere conveniente.

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Tesorería General a efectuar la transferencia bancaria de corresponder, una vez ingresado los fondos, dejando constancia en el expediente Nº P-916.609/17, a efectos de proceder a las regularizaciones contables correspondientes.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Urbano , y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

